

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064843	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	18	Abril	23				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>Asoc. San Isidro General de Malatpec</i>							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre:	<i>Enrique Ortega Gonzales</i>			Nombre:			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:	<i>Finca de campo principal sin</i>			Rancho/UPP/PSG:	<i>Rancho Municipal</i>		
Calle:				Calle:	<i>principal sin</i>		
Localidad:	<i>Palto Gordo</i>			Localidad:	<i>Malatpec</i>		
Municipio:	<i>Malatpec</i>			Municipio:	<i>Malatpec</i>		
Estado:	<i>Hidalgo</i>			Estado:	<i>Puebla</i>		
C.P.:	<i>13100</i>			C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
☒			<i>Enrique Ortega Gonzales</i>				
Datos del vehículo			CURP:				
Placas:	<i>1156138</i>		Marca:	<i>Ford</i>	Modelo:	<i>90</i>	
			Color:	<i>azul</i>	Capacidad:	<i>1100</i>	
Ruta a seguir							
<i>San Atejo Autopista Mexico Tuxtla y su destino</i>							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				TB:			
Folio de dictamen de prueba				BR:			
Folio de constancia de Hato Libre				BR:			
Otros:	<i>13095</i>						
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
<i>1</i>	<i>Porcino</i>	<i>Híbrido</i>					
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			<i>1-un</i>				

AUTORIDAD

E.O.G.
Nombre y firma propietario

FICACION
Nombre cargo y firma


Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". INDUMENTARIO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.